

Nº Int: 4515721

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35524

11 ABR 2014

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Flavia Vanesa SERENO RUN: 24.088.131-4
2. Doña Camila GONCALVES RUN: 24.088.038-5
3. Doña Clara GONCALVES RUN: 24.088.089-K
4. Doña Ana GONCALVES RUN: 24.088.061-K
5. Don Matias GONCALVES RUN: 24.087.998-0
6. Don Rossini Joaquin ARTEAGA HUAYLLA RUN: 23.813.345-9
7. Doña Carolay Leticia ARTEAGA FLORIANO RUN: 24.063.065-6
8. Doña Maria Jose de Los Angeles ARTEAGA FLORIANO RUN: 24.063.094-K
9. Don Manuel Jesus ANGULO MUCHAYPIÑA RUN: 24.064.477-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración